



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2225
Fecha 08 / 03 / 2019

RESOLUCIÓN N° **0143**
NEUQUEN, **25 FEB 2019**

VISTO:

La Solicitud N° 54652 - Serie D, emitida por la Secretaría de Cultura y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la ampliación de la contratación del servicio de hospedaje en distintos tipos de habitaciones, incluyendo servicio de almuerzo y cena contratado oportunamente mediante Orden de Compra N° 100/2019, por reprogramación del servicio del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, para la recepción de artistas nacionales en el orden de su participación en el evento Fiesta de la Confluencia - 7º Edición;

Que luce Nota N° 107/19 S.C y T., emitida por la Secretaria de Cultura y Turismo, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma ARONA S.A., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 52 del Decreto N° 425/14;

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto transacción preventiva PR N° 1672, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 52, N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14 y en el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838;

Por ello;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la ampliación de la contratación directa de la firma ARONA -----S.A., CUIT N°30-64060536-3, para la prestación del servicio de hospedaje en distintos tipos de habitaciones, incluyendo servicio de almuerzo y cena, contratado oportunamente mediante Orden de Compra N° 100/2019, por reprogramación del servicio del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, para la recepción de artistas nacionales en el orden de su participación en el evento Fiesta de la Confluencia - 7º Edición, por el importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 38.592.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 52, N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN